Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaria de Infraestructura** **PROCESO DE CONTRATACIÓN -OBRA** **ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** **INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** **No. SI-IPMC-52-2020**
Versión: 1	Vigencia 05-2013

EVALUACIÓN TÉCNICA

FECHA: 20 de noviembre del 2020 **HORA:** 2:30 p.m.

LUGAR: Oficinas de la Secretaría de Infraestructura

OBJETO DEL PROCESO: "ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA PROTECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS E INSTALACIÓN DE ALFAJIA METÁLICA EN EL CDI LA CASONA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

Arquitecto	**MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO JIMENEZ** Director Técnico
Doctora	**IVONNE JANETH RONDON GONZALEZ** Abogada, Secretaría de Infraestructura.
Ingeniero	**JUAN ALBERTO HINCAPIE RAMIREZ** Contratista, Secretaría de Infraestructura. Ingeniero Civil
Ingeniero	**MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA** Contratista, Secretaría de Infraestructura. Ingeniero Civil

Basados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150/2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, y los principios de selección objetiva y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se procede a revisar las propuestas presentadas.

SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALEXANDER RESTREPO AGUDELO	ALEXANDER RESTREPO AGUDELO	Oferta en evaluación	19/11/2020 1:32 PM	68.291.566 COP
CDI LA CASONA DOSQUEBRADAS	GONZA	Oferta en evaluación	19/11/2020 1:02 PM	33.004.054 COP
ORYC SAS IPMC52	ORYC SAS	Oferta en evaluación	19/11/2020 12:12 PM	21.587.572 COP
HOZ DE JACA - SI-IPMC-52-2020	CONSORCIO HOZ DE JACA	Oferta en evaluación	19/11/2020 12:02 PM	38.554.722 COP
gobernacion de risaralda	YOVANI BUITRAGO	Oferta en evaluación	19/11/2020 11:11 AM	54.995.192 COP
HJS INGENIERIA SAS dosquebradas	HJS INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	19/11/2020 11:01 AM	48.354.964,66 COP
SI-IPMC-52-2020 BLOCK	BLOCK INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	19/11/2020 10:22 AM	46.216.482 COP
ADECUACION CDI DOSQUEBRADAS RISARALDA	YOCIMAR LOZANO URREGO	Oferta en evaluación	19/11/2020 10:01 AM	30.916.210 COP
M & S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - LA CASONA DOSQUEBRADAS	M & S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	19/11/2020 9:32 AM	31.209.805,33 COP
AOZC LA CASONA	ANGEL OSWALDO ZAPATA CARDENAS	Oferta en evaluación	19/11/2020 9:17 AM	83.018.079,28 COP
ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	LUIS GONZALEZ	Oferta en evaluación	19/11/2020 8:46 AM	66.046.734 COP
LUIS FERNANDO PEREZ VALDES CDI	LUIS FERNANDO PEREZ VALDES	Oferta en evaluación	18/11/2020 11:04 PM	31.632.766,58 COP
PROPUESTA TECNICO JURIDICO ECONOMICA ING ORLANDO NAVAS	orlando navas	Oferta en evaluación	18/11/2020 10:35 PM	51.307.649 COP
alfajia dos quebradas	PROYECTAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	18/11/2020 8:59 PM	66.794.384 COP
CCTA SAS CDI DOSQ	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S	Oferta en evaluación	18/11/2020 8:21 PM	59.617.259,68 COP
C.D.I. LA CASONA	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	Oferta en evaluación	18/11/2020 4:50 PM	46.150.146 COP

Es de precisar, que mediante respuesta a la observación presentada por el posible oferente Fabio Hermes David Pinzón el pasado 18 de noviembre de 2020, la Entidad aclaró que el cargue de los documentos se encontraban duplicados, pero se precisó que solo se debía diligenciar uno de ellos, sin embargo, algunos de los oferentes realizaron el cargue de los documentos de manera duplicada por lo que generó que el SECOP II realizara una doble sumatoria del valor de la propuesta económica, razón por la cual el comité evaluador procedió a revisar cada una de las propuestas y poder así determinar la de menor valor.

1. RESULTADOS, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El Comité Evaluador será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones.

El Comité Evaluador presentará ante el Gobernador del Departamento o su delegado, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe de la evaluación técnica, así como al orden de elegibilidad que se determine.

En una **primera fase** serán evaluados los factores técnicos de escogencia.

Teniendo en cuenta que en este proceso se presentaron 16 propuestas; el comité evaluador, se permite aplicar el método de COMPARACIÓN RELATIVA (Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. Fuente: Colombia Compra eficiente), esto con el fin de identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. Obteniendo el siguiente resultado.

COMPARACIÓN RELATIVA
Guia para el manejo de ofertas artificalmente bajas en procesos de contratación
SI-IPMC-52-2020

Número de propuestas	16
Presupuesto Oficial	$ 34.208.490,00
Propuesta minima	$ 16.502.207,00
Propuesta Máxima	$ 34.145.783,00
Promedio	$ 26.729.580,67
Mediana	$ 27.760.494,00
Desviación Estandar	$ 4.962.765,54
Valor minimo Aceptable (vma)	$ 22.797.728,46

Proponentes	Ciudad	OFERTA	%	% Dif con ppto oficial. Se disminuyo en	Condición SI (Vr oferta >= vma; "cumple"; "no cumple"
CDI LA CASONA DOSQUEBRADAS		$ 16.502.207,00	100%	52%	Proponente Justificar - Posible propuesta Artificialmente baja
HOZ DE JACA - SI-IPMC-52-2020		$ 19.277.361,00	86%	44%	Proponente Justificar - Posible propuesta Artificialmente baja
.ORYC SAS IPMC52		$ 21.587.572,00	76%	37%	Proponente Justificar - Posible propuesta Artificialmente baja
C.D.I LA CASONA		$ 23.075.074,00	72%	33%	Valor Aceptable
SI-IPMC-52-2020 BLOCK		$ 24.108.241,00	68%	30%	Valor Aceptable
HJS INGENIERIA SAS dosquebradas		$ 24.177.447,33	68%	29%	Valor Aceptable
.PROPUESTA TECNICO JURIDICO ECONOMICA ING ORLANDO NAVAS		$ 25.653.974,00	64%	25%	Valor Aceptable
GOBERNACION DE RISARALDA		$ 27.497.596,00	60%	20%	Valor Aceptable
ADECUACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS		$ 28.023.392,00	59%	18%	Valor Aceptable
ALFAJIA DOS QUEBRADAS		$ 28.397.192,00	58%	17%	Valor Aceptable
CCTA SAS CDI DOSQ		$ 29.958.629,84	55%	12%	Valor Aceptable
ADECUACION CDI DOSQUEBRADAS RISARALDA		$ 30.918.210,00	53%	10%	Valor Aceptable
M & INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.A- LA CASONA DOSQUEBRADAS		$ 31.209.805,33	53%	9%	Valor Aceptable
AOZC LA CASONA		$ 31.508.039,64	52%	8%	Valor Aceptable
LUIS FERNANDO PEREZ VALDES CDI		$ 31.632.766,58	52%	8%	Valor Aceptable
ALEXANDER RESTREPO AGUDELO		$ 34.145.783,00	100%	0%	Valor Aceptable

Tabla 1. Identificación de posibles ofertas artificialmente bajas. Elaboración Propia – Fuente: Metodología Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf)

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar la evaluación técnica del proponente Nro. 1

Orden de elegibilidad Nro. **1 PROPONENTE: GONZAGA VALENCIA HERRERA**

6.1. Perfil Solicitado:

6.1.1. PERSONA JURIDICA: Cuyo Objeto Social esté relacionado con la naturaleza del presente proceso.

Importante: En caso tal que el Representante Legal no sea Ingeniero Civil, su propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil y deberá presentar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de vigencia expedido por el COPNIA de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

6.1.2. PERSONA NATURAL: Ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Profesional Constructor en Arquitectura e Ingeniería, presentar copia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por el COPNIA o CPNAA o según sea el caso. Para esta dos últimas profesiones, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

6.1.3. CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los incisos anteriores.

8. REQUISITOS HABILITANTES.

CRITERIOS HABILITANTES. *Conforme la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 los Criterios habilitantes son:*

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así;

8.1.1. LAS PERSONAS JURÍDICAS *deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y* ***Un (1)*** *año más. (Art 6 Ley 80 de 1993)*

El Departamento verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

8.1.2. EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA *para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato* ***ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA PROTECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS E INSTALACIÓN DE ALFAJIA METÁLICA EN EL CDI LA CASONA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA,*** *por lo tanto, este deberá estar relacionado al objeto de la presente contratación y la duración de la firma debe ser mínima igual a la duración del contrato y Un (1) año más.*

El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

8.1.3. LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL *de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.*

8.1.4. LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA *para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal. Éstas deben* ser amplias expresas y suficientes, *si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el organismos competente.*

8.1.5. Cumplir con el Perfil Solicitado, *en el numeral 6 en adelante para personal jurídica o para los integrantes de Consorcio o Unión temporal.*

8.1.6. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

8.2. EL DEPARTAMENTO VERIFICARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

8.2.1. LA MAYORÍA DE EDAD, *la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.*

8.2.2. LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

***8.2.3. LA IDONEIDAD** requerida para persona natural se acredita con diploma y actas de grado, certificados y la tarjeta profesional.*

8.2.4. TARJETA PROFESIONAL:** Como **Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Profesional Constructor en Arquitectura e Ingenieria.

***8.2.5. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL VIGENTE** (COPNIA o CPNAA o según el caso).*

8.2.6. LA PERSONA NATURAL CUANDO EJERZA ACTIVIDADES DE COMERCIO DEBERÁ ANEXAR EL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

***8.2.7.** Certificado de pago de aportes parafiscales para persona jurídica o la Planilla de pago de la Seguridad Social para la Persona Natural. En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar el Pago de Seguridad Social o el Pago de Parafiscales, según aplique.*

Este podrá ser subsanable siempre y cuando el certificado sea entregado en el término establecido para subsanar documentos; de lo contario la propuesta será rechazada.

***8.2.8.** Cumplir con el Perfil solicitado en el Numeral 6.1.2 para la Persona natural y los integrantes del Consorcio o Unión temporal.*

9.3. EXPERIENCIA.

El proponente debe presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante El proponente debe presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante máximo dos (2) certificados de contratos expedidos por entidades Públicas o Privadas
que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación, en cuyo objeto se demuestre experiencia como Contratista de Obra en Construcción y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o Ampliación y/o Reconstrucción, de

*edificaciones con entidades públicas o privadas y que sumados sean por un valor igual o superior a **39** SMMLV traídos a valor presente.*

***PARA EL PROPONENTE PLURAL:** Se aceptará la experiencia en máximo dos (2) certificados como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el mismo. También se aceptará que el Cien Por Ciento (100%) de la experiencia acreditada sea aportado por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.*

***Nota:** En los casos en que el certificado del contrato aportado haya sido celebrado en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación conjunta, se tomará como experiencia para cada integrante el Cien Por Ciento (100%) de la misma.*

***Nota:** Para realizar la actualización del valor de la certificación, la Entidad calculará el número de salarios mínimos de la fecha de terminación del contrato certificado y lo multiplicara por el salario mínimo de la vigencia 2020.*

Los Certificados mencionados en los párrafos anteriores deberán estar suscritos por la persona competente y debidamente firmados y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- *Identificación de la entidad o empresa contratante*
- *Identificación del contratista*
- *Número del Contrato*
- *Objeto del Contrato*
- *Valor del Contrato*
- *Fecha de iniciación y Terminación del Contrato*
- *Tiempo de Ejecución*
- *Cargo desempañado de quien firma el certificado*
-

DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA EL PROPONENTE

DE OBRAS CONTRATADAS POR EL ESTADO:

Deberán presentar certificación expedida por la Entidad Pública contratante, en la que se verifique tal condición. De no ser posible se aceptará la certificación expedida por el contratista acompañado de la certificación de la Entidad Pública expedida al Contratista.

DE OBRAS CONTRATADAS POR ENTIDADES PRIVADAS

Para las obras privadas, deberán presentar certificación expedida por el titular de la licencia de construcción y anexar copia de la misma expedida por curaduría urbana o entidad competente, acompañada de la copia del formulario Único Nacional (en caso de que

aplique), y la copia del respectivo "Certificado de Permiso de Ocupación" de que trata el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por la autoridad competente para ejercer el control urbano y posterior de la obra, o el que aplique de acuerdo con la reglamentación vigente a la fecha.

Nota 1: La contabilización de los meses se contará de 30 días calendario.

Nota 2: La experiencia exigida debe ser de contratos terminados antes del cierre.

Nota 3: Para acreditar la experiencia No se aceptará copia de los contratos.

9.4. PERSONAL INDISPENSABLE

a) ***Maestro de Obra:*** *Técnico Constructor o Tecnólogo en Obras Civiles*

*Incluir en la propuesta la respectiva tarjeta profesional certificada por el COPNIA y de **Experiencia general** de Tres (3) años y Mayor a Un (1) año de **Experiencia específica** en Obras de Construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento, de edificaciones (Cumplimiento de la Ley 64 de 1993 y demás normas reglamentarias)*

Incluir en la propuesta la hoja de vida del Maestro con la respectiva tarjeta o matricula certificada y expedida por el COPNIA.

- *La dedicación de los maestros de obra será del cien por ciento (100%)*

*El proponente debe anexar en la propuesta: Los Certificados de Experiencia, la tarjeta profesional del Maestro de Obra, dado que este requisito **SERA HABILITANTE.***

DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENDIA PARA EL PERSONAL DE OBRA

DE OBRAS CONTRATADAS POR EL ESTADO:

Deberán presentar certificación expedida por la Entidad Pública Contratante, en la que se verifique tal condición. De no ser posible se aceptará la certificación expedida por el contratista acompañado de la certificación de la Entidad Pública expedida al Contratista.

No se requiere de licencia de construcción ni Permiso de Ocupación para obras contratadas por el Estado.

DE OBRAS PRIVADAS:

Para las obras privadas, deberán presentar certificación expedida por el titular de la Licencia de Construcción y anexar copia de la misma expedida por curaduría urbana o entidad competente, acompañada de la copia del formulario Único Nacional (en caso de que aplique), y la copia del respectivo "Certificado de Permiso de Ocupación" de que trata el Artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por la autoridad competente para ejercer el control urbano y posterior de obra, o el que aplique de acuerdo con la reglamentación vigente a la fecha.

***Importante:** Entiéndase por experiencia general, el tiempo tomado desde la fecha de expedición de la matricula (COPNIA) que lo acredita como Maestro de Obra.*

- *La experiencia General y Específica se contabilizará hasta la **fecha de cierre** del presente proceso.*
- *No se tendrá en cuenta el tiempo por suspensiones.*

***9.5. CAPACIDAD FINANCIERA:** No Aplica.*

9.6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

En el presente documento deberá definir claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y (1) un año más.
b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
c) Establecer qué persona, representará al Consorcio o Unión Temporal. Luego de presentada la propuesta éste no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
e) Señalar el porcentaje de participación.
f) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, atendiendo a lo exigido en el pliego de condiciones sobre este documento.
g) El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todo los integrantes.

h) El documento de constitución del Consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección teléfono y correo electrónico.
i) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.
j) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado según el numeral 6.1

11. FACTOR DE CALIFICACIÓN:

11.1. *Se evaluarán las Propuestas mediante la aplicación del siguiente puntaje:*

La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un valor de ***Cien (100) Puntos****:*

Componente Económico	*100 Puntos*

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversas.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo de (EL PRESUPUESTO OFICIAL), determinado en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

13.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

De manera secuencial se seguirá el siguiente procedimiento:

- *Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta, si se encontrara error o inconsistencia, se procederán a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos el* ***CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)*** *del valor de la oferta con respecto a si misma o supera el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.*

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que o venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integre.

En esa etapa las propuestas serán descalificadas en los siguientes casos:

- *Que no oferte las cantidades solicitadas o que los ítems solicitados san modificados en su descripción o especificación técnica, o estén incompletos.*
- *Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios.*
- *Cuando las descripciones de los ítems del cuadro de la propuesta hayan sido modificados.*
- *Cuando se varié en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.*
- *Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)***

PROPUESTA ECONOMICA GONZAGA VALENCIA HERRERA

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaria de Infraestructura

PROCESO CONTRATACION
PRESUPUESTO

Versión: 9 | Vigencia 07-2011

ADECUACION OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA PROTECCION DE AGUAS LLUVIAS E INSTALACION DE ALFAJIA METALICA EN EL CDI LA CASONA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

No	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1,0		PRELIMINARES				
1,1	S.C	Alfajía en lámina galvanizada calibre 20	Ml	367	27.745	10.182.415
1,2	1-01-01	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica. incluye mantenimiento durante la construcción	M2	2	86.062	172.123
		TOTAL COSTO DIRECTO				$ 10.354.538
		A.U			59,37%	$ 6.147.489
		TOTAL				$ 16.502.027

NOTA: Discriminacion del A . U A 52,21 % U 5 % OTRO % (especificar cual)

Plazo: 20 Días calendario

GONZAGA VALENCIA HERRERA
Proponente

Verificación *Numeral 6.1 Invitación Pública "PERFIL SOLICITADO"*

NO. ORD.	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	GONZAGA VALENCIA HERERA	N/A	Verificado mediante documentos adjuntos en la propuesta, COPNIA GVH 09-SEPT-2020	CUMPLE

Verificación EXPERIENCIA

NO. ORD.	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	GONZAGA VALENCIA HERRERA	N/A	Verifica mediante documentos adjuntos en la propuesta, 03-01 EXPERIENCIA - CERTIFICADO DE OBRA UTP MEDIO AMBIENTE **y** 03-02 EXPERIENCIA ADICIONAL - CERTIFICADO ZONA 8	CUMPLE

Verificación **EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

NO. ORD.	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	GONZAGA VALENCIA HERRERA	N/A	Cumple con la revisión aritmética y condiciones establecidas en el cuadro de la propuesta.	**ACLARACIÓN Ver conclusión**

CONCLUSIÓN NRO.1: En la presente evaluación técnica El proponente GONZAGA VALENCIA HERRERA, CUMPLE con la verificación del perfil y componente de experiencia acreditado; mientras que en la evaluación de la oferta económica Cumple parcialmente, ya que el valor de esta propuesta, se encuentra identificada como posible oferta artificialmente baja (ver página 3 del presente documento); por lo tanto, se solicita a este proponente **ACLARAR** los precios ofrecidos en su propuesta económica. Lo anterior está sustentado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se firma por quienes intervienen en la presente acta:

MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO JIMENEZ
Director Técnico Secretaria de Infraestructura

IVONNE JANETH RONDON GONZALEZ
Abogada Contratista

JUAN ALBERTO HINCAPIE RAMIREZ
Contratista, Secretaría de Infraestructura
Ingeniero Civil

MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Contratista, Secretaría de Infraestructura
Ingeniero Civil

ANEXOS DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIÓN EXPERIENCIA: GONZAGA VALENCIA HERRERA

ANEXO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
Proceso de Contratación Minima Cuantia No. SI-IPMC-52-2020 EVALUACION DE PROPONENTES
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE
COMPONENTE DE CALIDAD EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV VALOR DEL CONTRATO	CIERRE
$ 34.208.490	39,00	19/11/2020

PROPONENTE 1: GONZAGA VALENCIA HERRERA

EXPERIENCIA ACREDITADA PROPONENTE							
IDENTIFICACION DEL CTTO.	Archivo Digital	F. TERMINACION	F. INICIO	VR CONTRATO	VALOR TRAIDO A VALOR PRESENTE SMMLV	INSCRITO EN EL RUP Y CON LOS CODIGOS	TIENE EL OBJETO
181 DEL 11 DE JULIO DE1995	03-01 EXPERIENCIA - CERTIFICADO DE OBRA UTP MEDIO AMBIENTE	28/02/1997	15/11/1995	$ 315.867.703,00	$ 1.836,50	N/A	SI
080 DE 1997	ADICIONAL - CERTIFICADO ZONA 8	16/02/1998	11/04/1997	$ 697.618.781,28	$ 3.422,62	N/A	SI
					$ 5.259,12	N/A	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA PERSONAL INDISPENSABLE

PERSONAL INDISPENSABLE				
Técnico constructir y/o Tecnólogo en Obras Civiles y/o Maestro de Obra: HORACIO ARCILA CATAÑEDA				
Experiencia General >= 3 años				
Arhivo	Fecha de Cierre	Fecha Matricula	EXPERIENCIA EN AÑOS	CUMPLE
CERTIFICADO DE VIGENCIA COPNIA MAESTRO.pdf	19/11/2020	21/08/2003	16,35	

EXPERIENCIA ESPECIFICA MAESTRO					
Incluir en la propuesta la respectiva tarjeta profesional certificada por el COPNIA y de Experiencia general de Tres (3) años y Mayor a Un (1) año de Experiencia especifica en Obras de Construcción y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento, de edificaciones					
IDENTIFICACION DEL CTTO.	ARCHIVO	F. TERMINACION	F. INICIO	TIEMPO CERTIFICADO (MESES)	TIENE EL OBJETO
Contrato de obra publica 2010068	11-02-05-01 PERSONAL INDISPENSABLE-EXPERIENCIA MAESTRO AEROPUERTO	28/11/2010	02/06/2010	5,97	SI
Contrato de obra 1163 del 08 de agosto de 2011	11-02-05-03 PERSONAL INDISPENSABLE-EXPERIENCIA MAESTRO UCAD	07/12/2011	29/08/2011	3,33	SI
Contrato de obra No.4600060798 de 2015	11-02-05-05 PERSONAL INDISPENSABLE-EXPERIENCIA MAESTRO MEDELLIN	19/10/2015	21/07/2015	3,00	SI

HOJA DE VIDA MAESTRO	HOJA DE VIDA MAESTRO - HORACIO.pdf	CUMPLE